

Ambato, 13 de Junio de 2012

2718

64660

Señorita Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el día 20 de Junio de 2011 la compañía de mi representación GALABUSINESS CIA LTDA con RUC No. 1891742785001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No.	V. TOTAL
CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE C.C.180016968-0 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	CARLOS FABRICIO GALARZA PONCE C.C.180344334-8 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	UN DÓLAR	PARTICIPACIONES 50	50USD

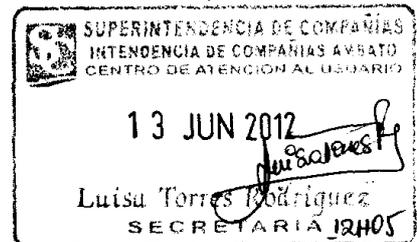
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

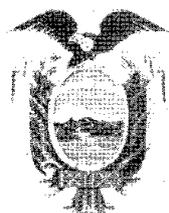
Atentamente,

Ing. Rosario Abigail Galarza
Gerente general Galabusiness Cia Ltda.
C.C. 180156573-8

Dr. Francisco Moya Tomaselli
17-2004-126 Foro Abogados
C.C.180265084-4

Registrado por
Ab. Morales
14/06/2012





NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° ^{TERCERA}

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **SR. CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE**

A FAVOR DE: **SR. CARLOS FABRICIO GALARZA PONCE.**

CUANTIA \$ **50.00 USD.**

Ambato, a **20** de **Junio** del **2011**

DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF 2827718

ESCRITURA N°

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO GALARZA
INFANTE.

A FAVOR DE: EL SEÑOR CARLOS FABRICIO GALARZA PONCE.



CUANTÍA: 50.00 USD

COPIAS: Tres.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veinte de Junio del dos mil once. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este

cantón, comparecen por una parte, el señor CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE, viudo; y, por otra parte el señor CARLOS FABRICIO GALARZA PONCE, divorciado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: “**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA GALABUSINESS Cía. Ltda. al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE, de estado civil viudo; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor CARLOS FABRICIO GALARZA PONCE, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Ambato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Ambato, Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, el veinte y cinco de octubre de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de noviembre de dos mil diez, (bajo el número setecientos noventa); b) El socio de la COMPAÑÍA GALABUSINESS Cía. Ltda., señor Carlos Humberto Galarza Infante, es titular de trescientas participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, lo que representa el setenta y cinco por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía antes mencionada. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA. reunida el doce de junio de dos mil once, resolvió

DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELE 2827718

por unanimidad aprobar y autorizar, que el socio señor Carlos Humberto Galarza Infante, proceda con la cesión de cincuenta participaciones del total que a él le pertenecen en la compañía, mismas que representarán el doce punto cinco por ciento del total del paquete accionario en la Compañía, a favor del señor Carlos Fabricio Galarza Ponce.- Conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA. que en una foja útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA conforme se desprende del acta adjunta, el cedente señor Carlos Humberto Galarza Infante mediante el presente instrumento procede a ceder cincuenta participaciones del total que a él le pertenecen en la compañía, mismas que representarán el doce punto cinco por ciento del paquete accionario en la Compañía, a favor del señor Carlos Fabricio Galarza Ponce.- En consecuencia, el capital social de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA., una vez formalizada la presente cesión de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
GALARZA INFANTE CARLOS HUMBERTO	250.00 USD.	250.00 USD.	250	62.50 %
GALARZA PONCE FABIOLA CATHERINE	50.00 USD.	50.00 USD.	50	12.50 %
GALARZA PONCE MARCOS AUGUSTO	50.00 USD.	50.00 USD.	50	12.50 %
GALARZA PONCE CARLOS FABRICIO	50.00 USD.	50.00 USD.	50	12.50 %
TOTAL:	400.00 USD.	400.00 USD.	400	100.00 %

CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (50.00 USD.);** precio que el



cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos.- Dr. Francisco Moya Tomaselli.- Mat. Prof. 8999 CAP.- 17-2004-126 C.N.J.-" **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.-

 
CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE
C.C. Nº 180016968-0

 
CARLOS FABRICIO GALARZA PONCE
C.C. Nº 180344334-8

El Notario, Doctor, Hernán Santamarías Sancho 

**Se otorgó ante mí y en fe de ello -
confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo
lugar y fecha de su celebración.**




DR. HERNAN SANTAMARIAS
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAQUIL
TELF 2827718

Do

ZON: Siento la de que al margen de la Matriz de Constitución, signada con el Nro. 8299, Folio 58849, Tomo CXVII, de fecha 10 de Octubre del 2010, tomé nota de la Cesión de cincuenta participaciones que tiene en la Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA., el Sr. CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE, a favor de Sr. CARLOS FABRICIO GALARZA PONCE, y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Junio 21 del 2011.-



Hernan Santamaria S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0790 de Noviembre 15 del 2.010, de la Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA., Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Junio 20 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Julio 06 del 2.011.-

Hernan Palacios Perez

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO
Dirección Nacional de Registro y Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

GALABUSINESS Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato a los doce días del mes de Junio del año dos mil once, a las quince horas, en el local del domicilio principal de la compañía, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Galarza Infante Carlos Humberto	USD 300.00	USD.300.00	300	75.00%
Galarza Ponce Fabiola Catherine	USD 50.00	USD. 50.00	50	12.50%
Galarza Ponce Marcos Augusto	USD 50.00	USD. 50.00	50	12.50%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100.00%

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, resuelven de conformidad a lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta el señor Carlos Humberto Galarza Infante, presidente de la compañía; y, como secretario Ad-hoc la junta por unanimidad designa al Dr. Francisco Moya Tomaselli con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente conocido y aprobado por unanimidad por los socios:

- Resolver sobre la aprobación y autorización al socio señor Carlos Humberto Galarza Infante para que proceda a ceder a favor del señor Carlos Fabricio Galarza Ponce, cincuenta participaciones del total que el mencionado socio posee en la compañía.

Tratando el único punto del orden del día los socios por unanimidad autorizan al socio señor Carlos Humberto Galarza Infante, para que proceda a ceder a favor del señor Carlos Fabricio Galarza Ponce, cincuenta participaciones del total que él mencionado socio posee en la compañía. Dichas participaciones representan el doce punto cinco por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía.



Sin más puntos que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

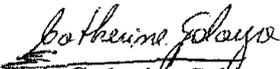
Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.

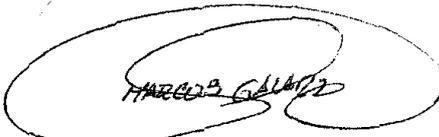

Carlos Humberto Galarza Infante
Presidente


Francisco Moya Tomaselli
Secretario ad-hoc

SOCIOS:


Carlos Humberto Galarza Infante


Fabiola Catherine Galarza Ponce


Marcos Augusto Galarza Ponce


 CIUDADANIA 180016968-0
 GALARZA INFANTE CARLOS HUMBERTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 14 JULIO 1943
 001- 0250 00748 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1943



Signature

ECUATORIANA***** VX444V2442
 VIUDO BLANCA PONCE
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSÉ GALARZA
 LUZ ANGELICA INFANTE
 AMBATO 16/02/2009
 16/02/2021
 REN 0937454



Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 076-0009 NÚMERO
 1800169680 CÉDULA

GALARZA INFANTE CARLOS HUMBERTO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCED PARROQUIA

ZONA
 VINCULO CIVIL
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 180344334-8
 APELLIDOS Y NOMBRES GALARZA PONCE CARLOS FABRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E434414442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALARZA CARLOS HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE BLANCA FABIOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-04-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-13





Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 097-0009 NÚMERO
 1803443348 CÉDULA

GALARZA PONCE CARLOS FABRICIO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCED PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA